

ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 02308 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 019 de 2020 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)."

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor SESENTA Y CUATRO BILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, (\$64.127.797.852.000,00)

Que mediante Acuerdo 019 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la ADRES, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2021, y en su artículo tercero establece "La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Dirección General de la ADRES"

Que mediante Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020, la Dirección General de la ADRES aprobó, "La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2021". la cual fue modificada por las Resoluciones Nos. 219 del 24 de febrero de 2021, 252 del 8 de marzo de 2021, 474 del 22 de abril de 2021, 491 del 28 de abril de 2021, 849 del 28 de junio de 2021, 896 del 14 de julio de 2021, 01180 del 20 de agosto de 2021, 01192 del 26 de agosto de 2021, 01197 del 26 de agosto de 2021, 02239 del 21 de octubre de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES adicionando recursos así:

- Resolución No. 002 del 4 de agosto de 2021, adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de \$731.825.620.629,00, los cuales corresponden a la adición de la disponibilidad inicial, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2021, en SESENTA Y CUATRO BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, (\$64.859.623.472.629,00).
- Resolución No. 003 del 15 de octubre de 2021, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de TRES BILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.888.349.014.824,84), distribuidos así:
 - \$17.707.823.335,00, corresponden a la adición de la disponibilidad inicial, de los cuales \$3.391.681.730,00 pertenecen a los rendimientos financieros generados a 31 de diciembre de 2020, por la administración en la ADRES de los recursos provenientes del FOME, y \$14.316.141.605,00, hacen parte de la Unidad de Caja que hace referencia los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.
 - \$3.870.641.191.489,84, con destino a la financiación del componente del aseguramiento para la atención COVID-19 previstos en el Decreto Legislativo 538 de 2020, y el artículo 8 del Decreto Legislativo 800 de 2020, estos recursos fueron distribuidos así: i) Reconocimiento y pago Canastas de servicios y tecnologías en salud para la atención del coronavirus -COVID-19 período mayo y junio de 2021, por valor de \$2.655.314.996.744,00, ii) Anticipo UCI e intermedios período enero a abril de 2021 por valor de \$214.984.750.050,84 iii) "pruebas canastas artículo 20 del Decreto 538 de 2020", por valor de \$15.884.839.591,00, iv) Activos por Emergencia por valor de \$984.456.605.104,00.

Quedando el total del presupuesto para la vigencia 2021, en SESENTA Y OCHO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$68.747.972.487.453,84).

Que mediante Acuerdo 019 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la ADRES, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2021, y en su artículo tercero establece "La desagregación de los recursos por niveles y conceptos a nivel auxiliar será realizada mediante acto administrativo expedido por la Dirección General de la ADRES"

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

Que mediante Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020, la Dirección General de la ADRES aprobó, "La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2021". la cual fue modificada por las Resoluciones Nos. 219 del 24 de febrero de 2021, 252 del 8 de marzo de 2021, 474 del 22 de abril de 2021, 491 del 28 de abril de 2021, 849 del 28 de junio de 2021, 896 del 14 de julio de 2021, 01180 del 20 de agosto de 2021, 01192 del 26 de agosto de 2021, 01197 del 26 de agosto de 2021, 02239 del 21 de octubre de 2021, 02241 del 21 de octubre de 2021.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social atendiendo lo establecido en el Decreto Legislativo 538 de 2020, Solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Administración del FOME, la asignación de recursos para financiar la atención de del Programa Activos por Emergencia — Reconocimiento y pago a las EPS del valor de la UPC de aquellos cotizantes suspendidos y su núcleo familiar y beneficiarios de cotizantes que hayan fallecido con ocasión de la pandemia derivada del COVID -19 de los meses de enero a agosto de 2021 el valor de \$1.601.908.363.369,00.

Que los miembros del Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias — FOME, en sesión virtual del 20 de agosto de 2021, aprobaron financiar con cargo a los recursos del Fondo la solicitud realizada por el Ministerio, Salud y Protección Social y recomendó que la distribución para Activos por Emergencia, se realice inicialmente por un valor de \$984.456.605.104,00, correspondiente al valor de la ejecución observada y una vez se conozca con certeza el valor de los activos por emergencia pendientes por ejecutar en los meses que restan de la emergencia sanitaria, se distribuirán los recursos faltantes, conforme al máximo autorizado, tal como consta en la certificación del 24 de agosto de 2021.

Que la ADRES para suplir las necesidades del programa Activos por Emergencia — Reconocimiento y pago a las EPS del valor de la UPC de aquellos cotizantes suspendidos y su núcleo familiar y beneficiarios de cotizantes que hayan fallecido con ocasión de la pandemia derivada del COVID -19, de enero a agosto de 2021, dispuso de los recursos del rubro *A-03-13-01-001-002 "UPC Régimen Contributivo CSF*", por lo tanto, es viable realizar un traslado presupuestal.

Que, en teniendo en cuenta los considerandos anteriores y realizado el análisis por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte al 31 de octubre de 2021 y proyectados los requerimientos hasta 31 de diciembre del mismo año, es procedente realizar traslados en el presupuesto de gastos así: realizar un Contra crédito al A-03-13-01-001-003 "UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020" por valor de \$800.000.000.000,00, y acreditar dicho valor al rubro A-03-13-01-001-002 "UPC Régimen Contributivo CSF".

Que, teniendo en cuenta el análisis realizado por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, desde el punto de vista técnico, observa que, de acuerdo con la ejecución de gastos al 31 de octubre de 2021 el saldo de apropiación disponible del rubro *A-03-13-01-005-003 "Accidentes de Tránsito"*, no es suficiente para atender las necesidades del giro del paquete 26064, por tal motivo se requiere contar con una apropiación adicional por la suma de \$40.000.000,00, por lo cual, se hace necesario realizar un traslado presupuestal.

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

Que, de conformidad con el considerando anterior y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte al 29 de octubre de 2021 y proyectados los requerimientos hasta 31 de diciembre del mismo año, es procedente realizar traslados en el presupuesto de gastos así: realizar un Contra crédito a*l A-03-13-01-005-001 "Eventos Terroristas" por valor de \$40.000.000,00*, y acreditar dicho valor al rubro *A-03-13-01-005-003 "Accidentes de Tránsito"*

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 131 y 132 del 2 de noviembre de 2021, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que los traslados presupuestales que se realizan con el presente acto administrativo no cambian el valor total aprobado con las Resoluciones CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, 002 del 4 de agosto de 2021 y 003 del 15 de octubre 2021, por la cual aprobó el presupuesto de Ingresos y Gatos para la vigencia 2021, para la ADRES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2021, así:

RUBRO	GASTOS	VALOR
CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	800.000.000.000,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	40.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		800.040.000.000,00
CREDITO		
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	800.000.000.000,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	40.000.000,00
TOTAL, CRÉDITO		800.040.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.512.588.870.964,00
1	INGRESOS CORRIENTES	63.400.871.224.489,80
1-02-1 1-02-1-01	CONTRIBUCIONES CONTRIBUCIONES SOCIALES	23.452.772.647.147,00 23.452.772.647.147,00
1-02-1-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN	23.452.772.647.147,00
1-02-1-01-01	SALUD	23.452.772.647.147,00
1-02-1-01-01	Cotizaciones al SGSSS	22.085.006.939.512,00
1-02-1-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	7.542.503.469.756,00
1-02-1-01-01-01	Régimen Contributivo SSF	14.542.503.469.756,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	945.319.867.236,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	527.806.479.949,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	417.513.387.287,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	207.445.840.399,00
	Contribución Solidaria	•
1-02-1-01-01-04 1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	215.000.000.000,00 66.293.925.770.00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	-
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	-
1-02-3-01-02	Otras Multas	-
1-02-302	INTERESES DE MORA	66.293.925.770,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	-
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento	27.214.247.036,00
1-02-3-02-02	del R.C. y R. S Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	38.318.355.334,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	4.320.970,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	830.719,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	756.171.711,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.881.804.651.572,80
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	7.271.167.761.161,84
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	7.271.167.761.161,84
	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN	
1-02-6-04-01-11	COLOMBIA (SNRM)	165.000.000.000,00
1-02-6-04-01-12 1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	5.686.638.858.167,84 4.944.414.553.875,84
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	742.224.304.292,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	80.686.574.598,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	80.686.574.598,00
	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A	4 000 040 000 000 00
1-02-6-04-01-14	SUBVENCIONES Descripciones Descripciones de Distribulos para Academaniante	1.338.842.328.396,00
1-02-6-04-01-14-01 1-02-6-13	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.338.842.328.396,00 32.610.636.890.411,00
	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	·
1-02-6-13-01		549.755.705.044,00
1-02-6-13-01-01 1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	522.158.227.833,00 25.126.121.248,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	1.860.982.046,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	610.373.917,00
	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN	·
1-02-6-13-02	SALUD	19.789.424.396.000,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	13.386.168.765.635,00
1-02-6-13-02-01	Imporenta	5.541.106.773.392,00
	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente	1.0 0.002,00
1-02-6-13-02-03	11)	473.199.435.973,00
4.00.0.10.00.0	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente	
1-02-6-13-02-04	13)	-
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	94.850.072.085,43
1 02-0-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito	34.030.072.003,43
1-02-6-13-02-06	BID	294.099.348.914,57
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	-
	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
1-02-6-13-04	QUE FINANCIAN FONSAET	-
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	9.726.403.279.294,00
1-02-0-13-03	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN	3.120.403.219.294,00
	SUBSIDIADO EN SALUD	288.040.030.004,00

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	-
1_02_6_13_00	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	
1-02-6-13-09 1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.077.883.632.000,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT Decreto Ley 1335 de 2009	471.396.989.540,00
	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT-	
1-02-6-13-10-02	Decreto Ley 1335 de 2009	1.430.568.444.782,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT	175.918.197.678,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	130.118.552.055,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	121.758.805.000,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	-
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	8.359.747.055,00
4.00.6.40.40	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	40,000,000,000,00
1-02-6-13-12		49.000.000.000,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	11.296.014,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	-
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	11.296.014,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	3.834.512.392.000,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	85.190.053.652,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	85.190.053.652,00
2-05-1-02 2-05-1-02-01	DEPÓSITOS Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	85.190.053.652,00 3.845.619.605,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	8.072.914.461,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	73.271.519.586,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	-
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	-
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	_
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	-
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	-
0.05.0	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	
2-05-3 2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	<u>-</u>
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.500.000.000.000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA	2.500.000.000.000,00
2-08-2	ATENCION DE PASIVOS Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3	2.500.000.000.000,00
2-08-2-01	del art.237 de la Ley 1955 de 2019	<u>-</u>
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	1.772.000.000.000,00
<u> </u>	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley	1.772.000.000.000,00
2-08-2-03	1955 de 2019	728.000.000.000,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	308.372.469.687,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	9.404.980.188,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	9.404.980.188,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	298.967.489.499,00
0.00.4.04	Amertización Operaciones de Compre de Cartera	
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	298.967.489.499,00
2-09-4-01 2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	-
2-09-4-02 2-12	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS	71.875.027.205,00
2-09-4-02 2-12	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	-
2-09-4-02 2-12 2-12-2	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios	71.875.027.205,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes - Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	71.875.027.205,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes - Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02 2-12-2-03	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011. Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00 13.910.000.000,00 800.000.000,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02 2-12-2-03	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011. Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00 - 13.910.000.000,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02 2-12-2-03 2-12-2-04 2-12-2-05	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011. Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011 Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00 13.910.000.000,00 800.000.000,00 4.452.474.038,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02 2-12-2-03 2-12-2-04 2-12-2-05 2-12-2-06	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011. Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011 Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015 Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00 13.910.000.000,00 800.000.000,00 4.452.474.038,00 - 2.712.553.167,00
2-09-4-02 2-12 2-12-2 2-12-2-01 2-12-2-02 2-12-2-03 2-12-2-04 2-12-2-05	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013) Recursos SGP Propósito General Libre Inversión Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011. Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011 Excedentes Financieros- Recursos articulo 75 Ley 1769 de 2015	71.875.027.205,00 71.875.027.205,00 13.910.000.000,00 800.000.000,00 4.452.474.038,00

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2021
2-13	REINTEGROS	869.074.841.456,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	23.064.880.955,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	821.065.733.417,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	6.379.389.267,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.689.403.386,00
2-13-6	Procesos de Repetición	532.077.713,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	16.043.967.517,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	299.389.201,00
SUBTOTAL INGRESOS		67.235.383.616.489,84
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		68.747.972.487.453,84

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.635.806.608.573,80
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.149.807.697.109,80
A-03-01	A EMPRESAS	244.382.261.000,00
4 00 04 00	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	·
A-03-01-02		244.382.261.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	244.382.261.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	244.382.261.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DISTINTAS DE IMPUESTOS	
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	-
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	-
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	1.904.780.679.582.00
	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS	1.904.780.679.582,00
A-03-04-04	DE SEGURIDAD SOCIAL	1.904.780.679.582,00
	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y	<i>,</i>
A-03-04-04-001	PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.900.688.711.104,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.123.284.442.740,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	917.919.178.157,00 205.365.264.583,00
A-03-04-04-001-002 A-03-04-04-001-002	Incapacidades CSF LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	777.404.268.364,00
A 02 04 04 006	PRESTACIONES ECONÓMICAS REGÍMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4 004 069 479 00
A-03-04-04-006 A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4.091.968.478,00 89.001.811.636,00
A-03-10-01	SENTENCIAS 1 CONCILIACIONES	89.001.811.636,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	-
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	<u>-</u>
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	65.911.642.944.891,80
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	65.911.642.944.891,80
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	26.523.427.406.502,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	13.198.118.676.190,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	11.756.621.538.691,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	1.568.687.191.621,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	534.119.660.855,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	426.465.615.408,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	107.654.045.447,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	25.081.601.466.857,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	25.126.121.248,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	25.056.475.345.609,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	7.750 101 077 151 00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	7.756.431.977.151,00
A-03-13-01-004-001 A-03-13-01-004-002	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 /	4.099.599.023.321,00
A-03-13-01-004-002	Necouros - Neembolsos Negimen continuativo - Nes. 1003/	

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
	41656	
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	_
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	1.772.000.000.000,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	956.473.443.091,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	11.500.000.000,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	49.000.000.000,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	94.499.510.739,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	25.000.000.000,00
A-03-13-01-004-009 A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	15.360.000.000,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	5.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	728.000.000.000,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	424.327.484.780,00
4 00 40 04 005 004	Eventos Terroristas	4 000 000 000 00
A-03-13-01-005-001		1.960.000.000,00 3.065.000.000.00
A-03-13-01-005-002 A-03-13-01-005-003	Eventos Catastróficos Accidentes de Transito	3.065.000.000,00 419.302.484.780,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	419.302.464.760,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Neserva Especial Apoyo Reclamaciones Victimas Población Desplazada	
	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN	F 000 100 00F 100 01
A-03-13-01-006	SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	5.366.120.335.403,84
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	63.002.125.600,00
	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres -	
A-03-13-01-006-001-01	Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas	
	Fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016 Oficina de Gestión	20.000.000.000,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.200.000.000,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	-
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	-
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	27.033.933.000,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	-
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.256.064.200,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.512.128.400,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	5.000.000.000,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	3.843.691.711.507,84
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19	
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	9.650.171.915,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	-
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020.	2.655.314.996.744,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	397.546.542.848,84
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	781.180.000.000,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	187.282.805.899,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	187.282.805.899,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	1.272.143.692.397,00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2021

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2.021
A-03-13-01-006-004 -01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020 Excedentes	72.048.926.384,00
A-03-13-01-006-004 -02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020 Excedentes	119.429.814.025,00
A-03-13-01-006-004 -03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020 Excedentes	6.145.006,00
A-03-13-01-006-004 -04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	338.434.502.690,00
A-03-13-01-006-004 -05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020.	742.224.304.292,00
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	-
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	8.072.914.461,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	8.072.914.461,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	-
A-03-13-01-009-002 A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	
A-03-13-01-009-004	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	217.541.698.882,00
A-03-13-01-011	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
7, 00 10 01 011 001	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No	100.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Excedentes (Art. 3 Ley 1608 de 2013 Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen	4.726.237.019,00
A-03-13-01-011-004	Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
1 00 10 01 011 005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley	47.000.700.400.00
A-03-13-01-011-005	1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	17.399.726.133,00 33.864.366.784,00
A-03-13-01-011-006 A-03-13-01-011-007	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016 Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167.00
A-03-13-01-011-007	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	50.000.000.000,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	11.064.145.521,00
	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS	
A-03-13-01-011-010	- vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011 A-03-13-01-011-012	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.872.979,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia - Ley 1257/2008 Otros Recursos con Destinación Especifica	17.200.979.197,00 14.998.117.560.00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	14.998.117.300,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	84.042.134,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	385.254.709.428,00
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	385.254.709.428,00
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.048.000.000,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	594.499.576,00
A 07 05 02	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia	2 024 002 644 00
A-07-05-03 A-07-05-04	Anterior Devoluciones de Aportes de REX	2.824.003.644,00 500.000.000,00
N-01-00-0 4	Devoluciones de Aportes de REX Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE	300.000.000,00
A-07-05-05	2020)	175.383.109.561,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	7.267.501.337,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	196.637.595.310,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	100.744.202.036,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	100.744.202.036,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACIONAL DE SALUD	100.744.202.036,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	112.165.878.880,00
	TOTAL GASTOS	68.747.972.487.453,84

